



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 169 - 17

Comodoro Rivadavia 21 ABR. 2017

VISTO:

La solicitud de promoción transitoria de la Prof. Lorena Julieta Martínez al cargo de profesora adjunta con igual dedicación en la asignatura Problemáticas del mundo actual I de la carrera Prof. y Lic. en Historia sede Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita la promoción transitoria para la mencionada docente en el cargo de profesora adjunta con igual dedicación en la asignatura Problemáticas del mundo actual I de la carrera Prof. y Lic. en Historia sede Comodoro Rivadavia.

Que la misma se debe a la no designación de la Dra. Marisa Pineau como profesora invitada (viajera) en la asignatura para el presente ciclo lectivo.

Que la Prof. Lorena Julieta Martinez se desempeña como jefe de trabajos prácticos regular dedicación simple en la asignatura indicada.

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo docente en sus Artículos 11 y 14 del Capítulo III, Carrera Docente, corresponde la promoción transitoria del docente que ocupa el cargo inmediato inferior en la cátedra y en el mismo acto resolutivo debe llamarse a concurso.

Que en términos presupuestarios, la diferencia entre un cargo de profesora adjunta y un cargo de jefe de trabajos prácticos proviene de la no designación de la Dra. Marisa Pineau como profesora invitada (viajera) en la asignatura para el presente ciclo lectivo, Res. CDFHCS 108/16.

Que no existe impedimento para hacer lugar al pedido de promoción.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1º sesión ordinaria del Cuerpo los días 14 y 15 de marzo ppos.

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art.1º) Promocionar transitoriamente a la Prof. Lorena Julieta Martínez, DNI 25.011.618, al cargo de profesora adjunta con igual dedicación en la asignatura Problemáticas del mundo actual I de la carrera Prof. y Lic. en Historia sede Comodoro Rivadavia desde el 01/04/17 y hasta se efectúe el llamado a concurso.

Art.2º) Llamar a concurso público y cerrado de antecedentes en el cargo y dedicación indicado en la asignatura en cuestión.

...//



.../12-

Art.3°) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

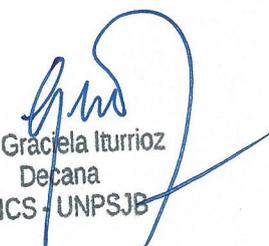
- a. Notificación de la designación correspondiente
- b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.4°) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVASE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 169 - 17

pjg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB